



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL
SABANALARGA-ATLÁNTICO

Sabanalarga- Atlántico, 14 SEP 2020

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su Despacho el proceso ejecutivo radicado bajo el No. 08-638-40-89-001-2018-00297-00, promovido por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS VIPEBA "COOPVIPEBA", en contra de los señores IVAN SARMIENTO ALVAREZ e IVAN SARMIENTO ROYERO; en donde el Dr. Alfredo García Barraza, en calidad de apoderado judicial, allegó escrito mediante correo electrónico, que fue registrado en este Despacho el día 6 de Agosto de 2020, en el cual se aportó nueva dirección de la parte demandada para efectos de notificación. Dígnese proveer. - JULIO DIAZ, SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SABANALARGA - ATLANTICO
Sabanalarga- Atlántico, 14 SEP 2020

Visto y constatado el anterior informe secretarial, ténganse, como nueva dirección para efectos de notificación de la parte demandada, los señores IVAN SARMIENTO ALVAREZ e IVAN SARMIENTO ROYERO; la Carrera 20 No. 22 – 39 del municipio de Sabanalarga (Atlántico).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - LA JUEZ. - MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
SABANALARGA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fbf614b6bd75ddd918af1cc19f95fdb6f21928910a075aca3e5498facdeb182c

Documento generado en 14/09/2020 08:36:10 a.m.

JUZGADO 1o. PROMISCOU MPAL - SABANALARGA
SECRETARIA
15 SEP 2020
Sabanalarga
El auto anterior se notificó por estado
063
El Secretario *[firma]* en la fecha